

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13109.-

VISTO:

Los Expedientes N° CD-002-M-2014; OE-3797-M-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Hermenegildo Ceferino Méndez, D.N.I. N° 13.210.352, tramitó la correspondiente petición para la obtención de licencia de taxi, participando del concurso establecido mediante la Ordenanza N° 12678.-

Que el señor Méndez cumplió en tiempo y forma la presentación de la unidad y documentación exigida por las normativas vigentes a través de la Autoridad de Aplicación.-

Que debido a una multa de tránsito se le descuentan al solicitante diez (10) puntos, afectando su condición de participante en el concurso, provocando que quede fuera del mismo, debido a la disminución en su orden de mérito.-

Que este Cuerpo nunca puso en duda la actitud administrativa desarrollada en los concursos, reconociendo la intención de asegurar la igualitaria participación de los interesados.-

Que este Cuerpo atiende y da respuesta a los diferentes reclamos y solicitudes estudiando y entendiendo cada situación, con la misma intención de asegurar igualitaria participación.-

Que a fin de no intervenir en el resultado del Concurso en cuestión, y por entender que al mismo se le aplicaron importantes cambios que pudieron afectar a algunos participantes que fueron rechazados, se analizó este caso en cuestión con la diligencia correspondiente.-

Que la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, opina al respecto, solicitando que este Cuerpo decida a través de una excepción.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 122/2014, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 020/2014, celebrada por el Cuerpo el 30 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 1º): OTORGASE Licencia de Taxi a favor del señor Méndez, Hermenegildo Ceferino, D.N.I. N° 13.210.352, por vía de excepción, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente, debiendo el Órgano Ejecutivo Municipal reglamentar la instrumentación y condiciones de entrega.-

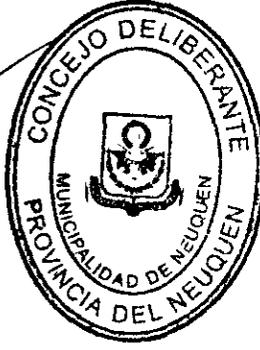
ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expedientes N° OE-3797-M-2014, CD-002-M-2014).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13199 / 2004
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-3797-M-14 y Adjunto.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2008
Fecha ...09.1.01.2015.